Martínez, sobre delito de amenazas/daños. Se ha acordado que se notifica a don Feliciano Gorrechategui Martínez con paradero desconocido, el auto de fecha 6 de noviembre de 2008 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Que desestimando totalmente el recurso de apelación interpuesto por la procuradora señora doña Gamo Macaya en nombre y representación de doña María José Barcena García, contra el auto de fecha 16 de enero de 2008 dictado por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, en los autos de juicio de faltas número 1180/07, a que se contrae el presente rollo de apelación debo confirmar y confirmo el mismo, en orden a estimar prescrita la pena.

Y para que sirva de notificación en forma a don Feliciano Gorrochategui Martínez que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Santander, 23 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Francisco Javier González Duque.

08/17705

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 202/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial sustituto, del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 202/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mateo López Trueba contra la empresa «Torres Férricas , S.A.», «Torres Férricas Montajes, S.L.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L.», «Norris Center, S.L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», «Grupo CAS Alquileres, S.A.», «A.G.N. Agapito, S.L.», «Grúas del Norte, S.A.», sobre ordinario, se ha dictado auto, con fecha 18 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siquiente:

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 12.790,60 euros, más la cantidad de 2.815 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser asi, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y S.S. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez dias, siguientes a la notificación del presente, alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución, lo que deberá justificarse documentalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Torres Férricas , S.A.», «Torres Férricas Montajes, S.L.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L.», «Norris Center, S.L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», «Grupo CAS Alquileres, S.A.», «A.G.N. Agapito, S.L.», «Grúas del Norte, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 18 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 306/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 306/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Mimoso Ortega contra la empresa «Estructuras Brumarcán, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Fernando Mimoso Ortega contra «Estructuras Brumarcán, S.L.», debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.252,43 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistradojuez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Estructuras Brumarcán, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 136/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Usín Cruz contra la empresa «Simbiótica Marketing, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto, con fecha 17 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Luis Usín Cruz con la empresa «Simbiótica Marketing, S.L.», condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Don José Luis Usín Cruz. Indemnización: 1.124,60 euros.

Salarios: 7.497,36 euros.

Hágase saber a la parte actora que de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente resolución, deberá instar la ejecución de la misma, ante este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Simbiótica Marketing, S.L.», en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 17 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 161/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 161/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yuriy Melnyk contra la empresa «Hispano Moldava, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto, con fecha 17 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Yuriy Melnyk, con la empresa «Hispano Moldava, S.L.», condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Don Yuriy Melnyk. Indemnización: 6.744,87 euros. Salarios: 3.633,60 euros.

Se hace saber a la parte actora que de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente resolución, deberá instar la ejecución de la misma, ante este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hispano Moldava, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de ejecución número 89/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Saiz Ruiz contra la empresa «ALPESA 2006, S.L.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, 22 de diciembre de 2008.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Francisco Saiz Ruiz y de otra como demandada «ALPESA 2006, S.L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 25 de abril de 2008 para cubrir un total de 1.792,72 euros en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s «ALPESA 2006, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de mil setecientos noventa y dos euros con setenta y dos céntimos de euro euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ALPESA 2006, S.L.», NIF B-39639398 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de diciembre de 2008.–La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 127/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Gómez Gómez contra la empresa «Estructuras Brumarcán, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander 17 de diciembre de 2008.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante/s don Ignacio Gómez Gómez y de otra como demandada/s «Estructuras Brumarcán, S.L.» consta sentencia de 28 de febrero de 2008, auto de extinción de la relación laboral de 29 de abril de 2008 y aclaratorio de 3 de octubre de 2008, cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Ignacio Gómez Gómez contra «Estructuras Brumarcán, S.L.» por un principal de cuatro mil ochocientos setenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos de euro más novecientos en concepto de intereses y costas de costas calculadas provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Estructuras Brumarcán, S.L.», NIF B-39636626 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de juicio verbal número 235/08.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 76/08

En Santander a 16 de abril de 2008.